

RAWSON, 31 JUL 2018

VISTO:

El Expediente N° 1110-ME-16; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 31, la Dirección General de Educación Primaria, solicitó el Auspicio la capacitación: "Cuentos y cantos rodados: Un espacio para cantar, leer y narrar", organizada por la mencionada Dirección y el Programa Provincial de Lectura;

Que a fojas 38, obran detalle de los destinatarios;

Que la misma acreditó una duración de treinta (30) horas reloj en cada una de las sedes;

Que a fojas 52/53, obran lugares y fechas de realización;

Que a fojas 54, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución la capacitación "Cuentos y cantos rodados: Un espacio para cantar, leer y narrar", organizado por el Programa Provincial de Lectura y la Dirección General de Educación Primaria, según detalle que obra

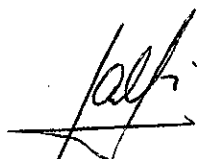
//...

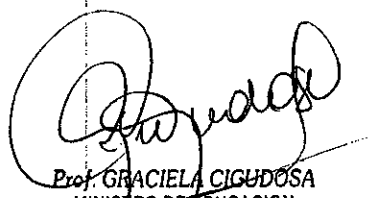


en Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

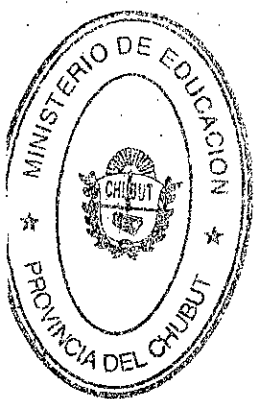
Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Departamento Central de Clasificación Docente, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Dirección General de Educación Primaria, al Programa Provincial de Lectura, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Bibi. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación


Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 282



Anexo I

Nombre de la capacitación: "Cuentos y cantos rodados: Un espacio para cantar, leer y narrar".

Lugares y fechas de realización:

-Región I: 11 de mayo, 14 de junio y 19 de octubre de 2017.

-Región III: 29 de mayo, 03 de junio y 29 de noviembre de 2017.

Destinatarios: bibliotecarios de nivel primario, incluyendo escuelas especiales y privadas de la Región I y III.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj en cada una de las sedes.

Capacitadoras: Prof. Fernanda Da Silva Prof. Laura Casariego.


Pablo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

282